

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá, 21/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20145500502371

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES EL DORADO S.A.S.
CALLE LA VIRTUD 30 - 163 CARRERA 48 ARMENIA
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15454 de 08/10/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

5	SI	NO X		
Procede recurso de apelación ante el hábiles siguientes a la fecha de notific	Superintendent ación.	e de Puertos	/ Transporte	dentro de los 10 días
S		NO X		
Procede recurso de queja ante el Supe siguientes a la fecha de notificación.	erintendente de	Puertos y Tran	sporte dentro	de los 5 dias hábiles
	SI	NO X		

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyecto: Karol Leal

C \Users\karolleal\Desktop\BRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



18 8 OCT 2014

015454

MINISTERIODE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN

No.

Del

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT.8040115621

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, y 10 del Decreto 2741 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y articulo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

l. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte



RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT.8040115621".

No.85232 de fecha 13 de Marzo de 2012, impuesto al vehículo de placa SSZ-166, vinculado a la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT.8040115621, por transgredir presuntamente el literal E, del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el código de infracción 518, del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, esto es, "Permitir la prestación del servicio sin llevar Extracto del Contrato."

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 518,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 518

"PERMITIR la prestación del servicio sin llevar el Extracto de Contrato.".

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Articulo 46:Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

 e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA		
IUIT No.85232	13 de Marzo de 2012	SSZ-166		

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT.8040115621".

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

٧. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S., identificada con NIT. 8040115621, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 518 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Articulo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S., identificada con NIT.8040115621, por presunta transgresión; del código de infracción No.518 del articulo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresade transporte público terrestre automotor especial

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT.8040115621".

TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S. identificada con NIT. 8040115621, con domicilio en CARTAGENA-BOLIVAR, en la dirección CALLE LA VIRTUD 30-163 CRA 48, ARMENIA, teléfono 6612105, correo electrónico eldoradobucaramanga@hotmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) dias hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

10 8 OCT 2014

195454

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DENALDO NESSETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Transforte Terrestre Automotor

Reviso: Luis Fernando Garibello Coordinador Grupo Ilufti Reviso: Diana Mejia, – William Paba 2014

Reviso: Judicante

Proyecto: Cecilia Sosa Gómez

	2 0 04 00	1 02 01		YHAUTER		MINISTER	10
1 2 01 0 1816 05 0	1	10 11	27 02 34	15 20 68	A COLOR	POLICIA D	PRIE GUS
3 09 1		7 18 18		23 40 50	U	CARRETER	AS COM
LUGAR DE LA IN		WEST STREET				COLOMB	
	SITIO, DIRECCION	Chovo	Prema	1000	.tm	94	4603
FUACA MARON		3 4	T CHIEF	OTIC	+ 10		0000
BCD		I J K	L M I	OP	Q R S	TUV	WXYZ
BCD	E F G H	1 1 8		-	ORS	TUV	W X Y Z
BCD	E F G H	1 1 X			QRS		w x v Q
1 2 3	4 5 6 7	h 9	Bingn	75.50	0 1 2	3 4 (5)	6 7 8 9
1 2 3	1 5 6 7	8 9	6. SERVICE		0 ① 2	at the same of the same of	8 7 8 9
1 2 3	4 5 6 7	8 9	PUBLICO	100	0 1 2		8 7 😈 9
CLASE DE VENI		3 3	10. OATOS		0 1 2	3 4 5	7 8 9
JTOMOVIL.	CAMION		DOCUMEN			TY IZ T	
JEETA	VOLQUETA	+	CC.	147	1441	102	++-
AMPERO	CAMION TRAC	307	61812	TOTAL	635	1 2111	25012
GTOS Y SIMLARE	Х отяа		DS D	1120	500	YOR BY	PICK
PRESUBIARIO DE			NOMBRES	Y ASPULLIN	25		1013
	andt-		ERVIN AND COOK	ACT	0 0 5 N	LOStoc	2 44
course (s)	MILLIAN		धार	AT	4- LE	813	6470373
10A	NO PORTE	4417114716	DORE	OCC	ATO 6	SDEFABILIAN	AZON BOCIALI
TUCINGIA DELL	LASSITO	~!	DOE	-	CIO		
1-1	00028	4	833	0	5516	1 3	(a) U
DATOS DEL AGE	NIE						0
WILFLED	TATALO	o Vi	MANIL		NEWAD	MACHINETY THAT	3 2
ACA No.	+ D C	600	11.11.11.4		SETEA	-DES AN	2.
Particular at And	SUBSTOR SEPOLICIAL DE SUCURIO, INCURS		N SEGUL OF	ORECTA OT	NORBOTAMENTE FN EL CODIGO PE	DINERO O DADINA.	PANA RETAHDAUL
INMOVILIZACIO			TALLER				April 19
			INCLES,			PARQUEACE	RD
OBSERVACIONE			-0"		Wire.	S. D. STORY	PANARETA-HOUT OMEONO.
		mpre	ontrait		119751	to co	104
O POPE		C. II F.II	M	nens			
udeniere				Section Acres	Total Plan		
udeniere		relianter e	entralitation and	andere-		-	
udeniere	ndoneic	Old Market	Duestr	and section	III seelii na	MAKES LA KATOMINA	S C

```
ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           See and Surgician
```



MIT. 804,011.562 1

TRANSPORTES TURISTICOS - ESPECIALES Y EMPRESARIALES - BUSES FULL EQUIPO

ARTIC	ULO 23, 0	CAPITULOI,	TITULO IV, D	ECRETO 174		
FUDECO No				and an employment of the same		
CONTRATANTE	WILLIAN	I FELIPE GO	ONZALEZ			
NIT		1,098,648,	825			
	DD	MM	AA			
FECHA DE SALIDA	16	2	2012	SIN CINTA NO TIENE VALIDEZ		
FECHA DE REGRESO	29	2 1	2012			
OBJETO DEL CONTRATO	TRANSP	ORTE DE P	ERSONAL			
VALOR			XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX		
ORIGEN DEL VIAJE		BUCARAMANGA				
DESTINO VIAJE	VETAS / BUCARAMANGA					
	DAT	OS DEL	VEHICUL	0		
TIPO	CAMIONETA	MARCA	MITSUBISHI			
No. INTERNO	1257	PLACA	SSZ166			
MODELO	2011	CAPACIDAD	4+C			
NOMBRE CONDUCTORES	ERVIN A	LFONSO MO	DRENO HERN	IANDEZ		
c.c.	91.474.	165				
CATEGORIA PASE	C2					
ENCIMIENTO DEL PASE	ABRIL DEL	ABRIL DEL 2013				
CATEGORIA PASE VENCIMIENTO DEL PASE	C2 ABRIL DEL	. 2013 THE S	INTERO LOPEZ	luir-		

Principal Cartagena: Crespo Av. 3. No 84 - 150. Apro. 102 Edificio Agua Marina - Cel: 3175131666. B/ manga: Cra. 33A No 18 - 66. Tel: 6349445. Fax: 6325716. Cel: 3175131665. Sabana de Torres (Santander) Calle 14. No. 8 - 15. Cel: 3175131953.

	REVISIO	N		
TE	ECNICO - ME	CANICA		
WILLIA	AN ARMANDO GO	NZALEZ		
ERVINA	ALFONSO MORENO H	IEF N. 91.474	.165	
91.474	.165	Categoria	C2	
BUCA	RAMANGA	Fecha Ve	noin ABRIL DEL 2013	
DA	TOS DEL V	EHICULO		
SSZ16	6	Me2011	-	
CAMIC	ONETA	C£ 4+C		
MITSU	BISHI	Nr 1257		
B	LUCES	B	CERTIFICADO AMBIENTAL	B
B M	PUERTAS	B. M	EQUIPO DE CARRETERA	B M
M B	LIMPIA	B	DISTINTIVOS	B
B	PITO	B M	VENTANAS	B
B	SALIDAS DE EMERGENCIA	B	PANORAMICOS	B
				anicas
	91.474 BUCAI BUCAI SSZ16 CAMIC MITSU B M B M B M B M B M CAMIC MITSU CAMIC MITSU CAMIC MITSU CAMIC MITSU CAMIC MITSU CAMIC MITSU CAMIC CAMIC	TECNICO - ME WILLIAN ARMANDO GO ERVIN ALFONSO MORENO H 91.474.165 BUCARAMANGA DATOS DEL VI SSZ166 CAMIONETA MITSUBISHI B	TECNICO - MECANICA WILLIAN ARMANDO GONZALEZ ERVIN ALFONSO MORENO HEF N. 91.474 91.474.165 Categoria BUCARAMANGA Fecha Ve DATOS DEL VEHICULO SSZ166 Mr. 2011 CAMIONETA C£ 4+C MITSUBISHI Nr 1257 B M LUCES B M PUERTAS B M PUERTAS B M B M PITO B M	TECNICO - MECANICA WILLIAN ARMANDO GONZALEZ ERVIN ALFONSO MORENO HEF N. 91.474.165 91.474.165 Categoria C2 BUCARAMANGA Fecha Vencin ABRIL DEL 2013 DATOS DEL VEHICULO SSZ166 Mc2011 CAMIONETA C£4+C MITSUBISHI Nr 1257 B LUCES B CERTIFICADO AMBIENTAL B PUERTAS B EQUIPO DE CARRETERA B LIMPIA B DISTINTIVOS B PITO B VENTANAS B SALIDAS DE B PANORAMICOS

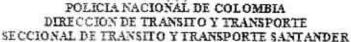
FECHA DE VENCIMIENTO

29/02/2012

TRANSPORTES EL DORADO

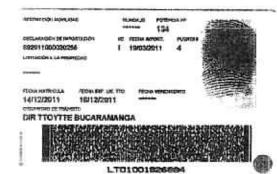
FECHA DE EXPEDICIÓN

116/02/12



ASUNTO Immovilizacion vehiculo Señor (a) INSPECTOR DE TRANSITO JETE SERCIONE DELAN-Cisidad Consedidamente me permito informar a dejar a disposición de ese despação, el vehicido de placas 552 166 , marca \(\frac{175061511}{175061511}\), color de PIVIDANO : et cua fue innovilizado el Veide 2002 tiendo las OP: 30 horas, en la via contince a Portuplono en el EM que de blongues consuces pamplona sendo corprendido cuando transportaba los siguientes pacajaros: LISTADO DE PASA JEROS 1098663516 residence CII 143 # 26 -43 tele fono Manifestó dirigirse a 1 parajero Jun 1 Tronco talened LBE BES be residents CII YOU A B Flewittelefono Manifesto dirigirae a Vedra 2 parajero Farano Monoy 96-42050 Podole residente CII BIO # 22681 BTF telefono 310552 1433 Manifesto dirigirae a 10164516 # parajaro (Oxlo) baraci residente Vetas casco vibano telefono 310284! Manifesto dirigirse a UCACO valor de servicio El vehiculo fine inmovilizado en Patio) of Octobaccy se realiza orden de comparendo No U-85234, 0-85233

POR FAVOR NO RECIBA ESTE DOCUMENTO SI TIENE ERFORES, TACHONES, O ENMENDADURAS







REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÂNSITO No.

L 290 2.5L

2011

2.477

WITSUBISH

VERDE MEDIO MICA

CAMIONETA

DUBLE CABINA DIESEL

1000-5

400500CASTO SECTION STORE

MMBJNNB400C024542

SONETHER MILLIAM ARMANDO

C.C. 91235375



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARSTERNO DE TRANSPORTS

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

C.C. 91.474,165

MORENO HERNANDEZ

ERVIN ALFONSO

A+ 06-04-2010 08-04-2013 C2

68276000-6351342-5

SSE166 MITTHE			PU
DATE ANATOTAL DESCRIPTIONERS	ISH)	2011	M
CAMEGRETA DOSES CA		Contract of the last of the la	
No. HOTOR	The same of the sa	OUSS C.P.K.	
405 EUCCT3 767	30F0H8940E		1
TRANSPORTES, DE DEPA	SHESA.	RF.	\$50E
DMECCOL		143111521	CARTACTE
THESEL 3 NUMBER	AADIO DE ACESTO	1-120 EXPEDIÇÃO	TEDE VINCE LINE
	200.000.000.0		

Canadian Establishes Reporte Selvenda la

Registro Mercantil

tá siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Rateon Social

TRANSFORTES EL DORADO S.A.S.

Signa

TRANS EL DORADO S.A.S.

Cámura de Comercio Número de Matrícula CARTAGENA

Identificación

0026753612 NIT 604011562 - 1

Litimo Año Renovado Fecha de Matrícula 2014

Pecho de Vigencia Estaco de la matricula 99991231 AETOVA

Tipo de Saciedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización Categoría de la Matrícula SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS SOCIEDAD À PERSONA INICIDICA PRINCIPAL À ESAL

Total Activos

4729325575.00

Empleados Afiliado 0.00 No

Actividades Económicas

4931 - Transporte de pasajeros

* 5021 - Transporte fluvial de pasajeros

* 7911 - Actividades de las agencias de viaje

* 7912 - Actividades de operadores turísticos

Información de Contacto

Mumopio Comerciali

CARTAGENA / BOLIVAR

Dirección Comercial

URBANIZACION BARLI MANZANA C CASA 17

Teléfono Comercial

0000000000000000000612105 CARTAGENA / BOLIVAR

Municipio Fiscal Dirección Fiscal

CLLE LA VIRTUD 30-163 CRA 48, ARMENIA

Lelétono Fiscal

Correo Electrónico

eldoradobucaramenca@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipe Id.	Número Identificación	Razon Social	Cámera de Cornercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		TRANSPORTES EL DORADO LTDA	CARTAGENA	Establecimento				
			Página 1 de 1			Blin	dennon 1	- t de

Ver Certificado de Existência y Representación Legal

The presentation began

Ver Certificado de Matricula Mercantili

Nota: Sila categoria de la matricula es Sociedad di Persona Juridica Principal di Sucursal por l'avor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de los Personas Naturales, Establecimentos de Comercia y Agendas solicite el Certificado de Matricula

Representantes Legalisis

Contáctenos | ¿Quá es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión DANELGOMEZ



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Unico Empresarial y Social Carrero 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Prosperidad para todos

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500469401

Bogotá, 08/10/2014

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. CALLE LA VIRTUD 30 - 163 CARRERA 48 ARMENIA CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15454 de 08/10/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.cg, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ

Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

C 'Users\felipepardo\Desktop\Documentos DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2014\10.OCTUBRE\MEMORANDO 87243\CITAT 15384.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES EL DORADO S.A.S.
CALLE LA VIRTUD 30 - 163 CARRERA 48
ARMENIA
CARTAGENA - BOLIVAR

REMITENTE Nombral Razán Social SUPERINTENDENCIA DE OHIEDTINE Y TOANEDNATES: Dirección: CALLE 63 9A 45 Ciudad: ESGOTA D.C.

BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO: RN262784533CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razon Social
TRANSPORTES EL DORA/
Dirección:
CALLE LA VIRTUD 30 - 16
Ciudad:
CARTAGENA_SOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmission:
22/10/2014 15:18:47



